



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“

“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”



SAN LUIS, 29 de octubre de 2024

VISTO:

El EXPE 18851/2024, en el cual se tramita el Trabajo Final Integrador de la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, (Plan de Estudio OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014) del estudiante Alejandro Emanuel FUNES VENEZIA para el Título de Licenciado en Kinesiología y Fisiatría; y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante Alejandro Emanuel FUNES VENEZIA, DU 38750211, cumple con los requisitos establecidos en el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, (Plan de Estudio OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014).

Que el Tribunal Evaluador, calificó el Trabajo Final Integrador de Licenciatura titulado “Efectos de la hidroterapia sobre el dolor lumbar en embarazadas durante el tercer trimestre de gestación”, como aprobado con calificación de 9 (nueve), según consta en Acta N.º 116782, con fecha 14 de octubre de 2024.

Que la Secretaria Académica toma conocimiento y sugiere su protocolización.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final Integrador realizado por el estudiante Alejandro Emanuel FUNES VENEZIA, DU 38750211, de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, (Plan de Estudio OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014), sobre el tema “Efectos de la hidroterapia sobre el dolor lumbar en embarazadas durante el tercer trimestre de gestación”, que tuvo como directora a la Esp. Viviana Mabel LAGOS, DU 30569389, y como codirectora a la Lic. Elisa Analía LUGO, DU 23988305, con calificación de 9 (nueve).



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

ARTÍCULO 2º.- Reconocer al Jurado Evaluador integrado por el Esp. Alfredo Sebastián CORDIDO, DU 28838962, el Lic. Julián José RICCARDO, DU 34408526, y la Lic. Adriana Roxana LUCERO, DU 24681572.

ARTÍCULO 3º.- Envíese a Dirección de Documentación y Biblioteca el ejemplar encuadernado y el soporte digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad publíquese en el digesto administrativo y archívese.-

CG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.º15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria Académica GOMEZ, Mariana Virginia.

Hoja de firmas